



Sector Autonómico

	@CCOO_JCYL		https://t.me/CCOOJCYL	Nuestra web
	@sectorautonomicocyl		sectorautonomicocyl@fsc.ccoo.es	
	@ccoo_jcyl		600 538 826	

Viernes, 29 de septiembre de 2023

CONCURSO DE TRASLADOS DE PERSONAL LABORAL- **NUEVA RESOLUCIÓN**

El próximo lunes día 2 de octubre se publicará en el BOCyL una nueva Resolución del Concurso de traslados Abierto y Permanente de Personal laboral (CAP). Dicha Resolución se adapta a las novedades del artículo 26 del actual Convenio Colectivo. Esta publicación deroga la resolución del 2014

SOLICITUDES, Contiene cambios importantes a tener en cuenta:

Los/as concursantes que carezcan de la actual titulación de acceso para una categoría profesional y que tengan el periodo de prueba superado en la categoría profesional solicitada (salvo norma que lo impida), con anterioridad al 1 de julio de 2023, deberán indicarlo en la solicitud.

Los/as concursantes podrán autorizar al órgano gestor del CAP a comprobar los datos de titulación declarados. En caso de que el/la concursante no autorice dicho trámite, deberá de aportar el documento que acredite la titulación manifestada, así como todos los títulos obtenidos con anterioridad 1 de enero de 1991.

Si los puestos que se solicitan implican contacto habitual con menores, deberá autorizar al órgano gestor del procedimiento, para que solicite la certificación negativa al Registro Central de Delincuentes Sexuales o de lo contrario aportarlo personalmente.

Quando se soliciten categorías que exijan requisitos como carnet de conducir, licencia de armas u otros, deberá acreditarlo presentando, junto con la solicitud, fotocopia de los mismos.

¡OJO! Si en el anterior Convenio tu categoría estaba incluida dentro de un área funcional, Excepcionalmente y hasta la resolución de noviembre 2024 inclusive, se podrás participar a las categorías de esa área función con las titulaciones exigidas en el anterior convenio colectivo.

¡IMPORTANTE! Comprueba en el Portal del Empleado Público (Persigo) que todos tus datos estén correctos, de no estar correctos, insta a tu servicio de personal para subsanar los errores detectados.

¡RECORDAD! TODAS LAS SOLICITUDES, UNA VEZ PUBLICADA LA NUEVA RESOLUCION DEL CAP, QUEDAN ANULADAS. TODO EL PERSONAL QUE QUIERA PARTICIPARA EN LA RESOLUCIÓN DE FEBRERO del 24 Y SIGUIENTES, DEBERÁ PRESENTAR UNA NUEVA SOLICITUD. EL PLAZO ES HASTA EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2023.

Las solicitudes tendrán una validez de un año (cuatro resoluciones)

Para aclarar cualquier duda, contacta con tu sección sindical de **CCOO**

CCOO NTAD CON NOSOTR@S

Ávila: ssjuntaav@fsc.ccoo.es - 920222400	Palencia: ssjuntapa@fsc.ccoo.es - 979750962	Soria: ssjuntasoria@fsc.ccoo.es - 975220110
Burgos: ssjuntabu@fsc.ccoo.es - 947061717	Salamanca: ssjuntasal@fsc.ccoo.es - 923256569	Valladolid: ssjuntava@fsc.ccoo.es - 983378031
León: ssjuntale@fsc.ccoo.es - 987003104	Segovia: ssjuntase@fsc.ccoo.es - 921423966	Zamora: ssjuntaza@fsc.ccoo.es - 980522778

C
C
O
O

I
N
F
O
R
M
A